

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL	LPN N° 83/2025	470.321
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
- Abg. Abg. Marco Giménez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 972/2025, del 05/08/2025. - Econ. Gladys González, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 972/2025, el 05/08/2025. - Dra. Claudia Fretes y Lic. Ana Alonso, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 973/2025, el 05/08/2025	Asunción, Paraguay	21/08/2025 – 13:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 1872 de fecha 22/07/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2025 "ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- SEGUNDO LLAMADO" - PLURIANUAL - ID N° 470.321.

Por Nota DGGIES N° 1422/25 del 18/03/2025 la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicita el inicio del proceso licitatorio y Nota MSPyBS/PAIPEL N° 082/25, donde se solicita las gestiones para el inicio de una nueva convocatoria en virtud a la declaración desierta y la persistencia de la necesidad.

Dictamen DOC N° 066/25 del 12/04/2025 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 21/08/25 a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. CONSORCIO ATL-BIO – RUC N° 80127147-9	Gs. 126.724.656.132.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	CONSORCIO ATL-BIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó procedió de la siguiente manera:

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
MSPyBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
MSPyBS

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiero
M.S.P. y S.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Verificación Documental: CONSORCIO ATL-BIO

Documento	CONSORCIO ATL-BIO	
	ATL LOGISTICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.
Formulario de Ofertas	C FS. 3-5	
Declaración Jurada de Personas	C FS. 167	C FS. 209-210
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	C FS. 13	
Constancias de registro de estructura jurídica	C FS. 169	C FS. 211
Constancias de beneficiarios finales	C FS. 156-157	PERFIL DEL PROVEEDOR
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	C FS. 158-159	PERFIL DEL PROVEEDOR
Certificado de Cumplimiento Tributario.	PERFIL DEL PROVEEDOR	PERFIL DEL PROVEEDOR
	PERFIL DEL PROVEEDOR	PERFIL DEL PROVEEDOR

Seguidamente, se detalla la verificación de cada inciso del Art. 21 de la Ley 7021/22, conforme a la guía instructiva publicada en el SICP:

Inciso (a) y (d) AUTORIDADES NACIONALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS

Se verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (<https://www.paraguay.gov.py/estado>) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figura en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

CONSORCIO ATL-BIO				
N°	ATL LOGISTICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO	314.331	8120933	NO REGISTRA DATOS
2	JOSE MANUEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.425	8120938	NO REGISTRA DATOS
3	VIOLETA MARIA GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.783.500	8120946	NO REGISTRA DATOS
4	MAURICIO DANIEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.427	8120954	NO REGISTRA DATOS
5	JOAQUIN IGNACIO GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.848.407	8120957	NO REGISTRA DATOS
6	JOSE JORGE ADER	DNI – M 4.319.5421	N/A	EXTRANJERO
7	SANTIAGO JOFGE ADE R	8.205.065	8120961	NO REGISTRA DATOS
8	PAULA SUSANA ADER	8.198.859	8120965	NO REGISTRA DATOS
9	JUAN PEDRO ADER	8.198.902	8120971	NO REGISTRA DATOS
N°	BIOETHIC PHARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EDGAR SILVER O VILLALBA CASTILLO	1.045.166	8120972	NO REGISTRA DATOS
2	DIEGO LUIS VARELA UFRUTIA	1.433.641	8120975	NO REGISTRA DATOS
3	ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ	3.639.372	8120979	NO REGISTRA DATOS
4	GERARDO FINES GALEANO	1.050.850	8120982	NO REGISTRA DATOS
5	PLATEA S.A.	80090308-0	N/A	N/A
6	PHARMAINNOVA S.A.	80088276-8	N/A	N/A

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Así también se ha verificado en los diferentes portales de acceso público <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>; <https://www.datos.gov.py/group/tribunal-superior-de-justicia-electoral-tsje>; <https://silpy.congreso.gov.py/web/legisladores>, en donde se pudo corroborar que la nómina de declaración jurada de personas declaradas por la firma CONSORCIO ATL-BIO, no se encuentran comprendidos en los incisos (a y d) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

Inciso (b) y (e) POR LA VINCULACION SOCIETARIA O DE REPRESENTACION

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Constancia de Registro de Estructura Jurídica	Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
CONSORCIO ATL-BIO	Presenta	N° 7242824	N° 7242992	Presenta

La firma CONSORCIO ATL-BIO o sus representantes, no se encuentran comprendidos en los incisos (b y e) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

Inciso (c) y (f) POR EL VINCULO FAMILIAR

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGGIES - MEFBS

Dr. Carlos Giménez, Jefe
Comité de Evaluación
Página 2

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
CONSORCIO ATL-BIO	Presenta	Presenta

Según las declaraciones juradas presentadas la firma CONSORCIO ATL-BIO, y sus representantes no se detectan vínculos familiares y no cuenta con conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Inciso (g) y (k) POR CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE O SITUACION DE MORA

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1.020/2025 de fecha 21/08/2025, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso “g” de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 649/2025, de fecha 22/08/2025, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *“que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN CONTRACTUAL con la firma “CONSORCIO ATL-BIO RUC Nº 80127147-9” a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha.”*

Así también, según Memorándum D.E.C. Nº 525/2025 de fecha 26/08/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. “k” requerido por Memorando DLIC Nº 1021/2025 del 21/08/2025 cuanto sigue: *“Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual.”*

Inciso (h) POR INHABILITACION DE LA DNCP

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente CONSORCIO ATL-BIO, se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

Inciso (i) y (j) POR LA VINCULACION CON LOS INHABILITADOS O CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE

Que la firma CONSORCIO ATL-BIO con RUC Nº 80127147-9 y sus Accionistas, Directores y Representantes que figuran en el Formulario de Declaración de Personas mencionados más arriba, no se hallan vinculados con inhabilitados o contratos resueltos Administrativamente.

Inciso (l) POR SITUACION DE INSOLVENCIA O INCAPACIDAD DE HECHO RELATIVA

No aplica en esta instancia

Inciso (m) y (o) POR EL VINCULO CON OTROS OFERENTES/PROVEEDORES

No aplica, debido a que existe una sola oferta.

Inciso (n) POR EL VINCULO PREVIO CON EL LLAMADO CONCRETO

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Chabela Frites
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.Pl y S.S

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 25 de agosto de 2025

NOTA DLIC DOC N° 2192 / 2025

Señores
Comité Evaluador
Presente

LPN N° 83/2025 "ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- SEGUNDO LLAMADO" -ID: 470321.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en atención a la solicitud de Informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde consten las firmas o personas involucradas en la gestión previa por el vínculo con el llamado concreto. Conforme a la Ley N° 7021/22 art. 21 inciso n).

En tal sentido, a continuación, se individualizan a las personas que participaron en la etapa previa de la convocatoria:

- El Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas fue firmado por el Qca. Fca. Amanda Ferro, en su cargo de Directora de la Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales.
- El pedido de inicio del Proceso Licitatorio fue firmado por la Qca. Fca. Carmen Buzarquis, en su cargo de Directora de Planificación, junto con el Dr. Oscar Merlo Faella como Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y Nota de persistencia de manera urgente de necesidad, firmado por la Qca. Fca. Carmen Buzarquis, en su cargo de Directora de Planificación, junto con el Ing. Matías Latorre como Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.

Se deja constancia que esta UOC elabora el PBC en base a los requerimientos solicitados por la unidad solicitante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Inciso (p) POR DERECHOS INTELECTUALES

No aplica para este llamado.

Inciso (q) POR MORA CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORALES

Se verifica en los documentos:

Empresa	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Cumplimiento Tributario
CONSORCIO ATL-BIO	N° 504514	N° 4270205438089

Se encuentran al día y vigentes al momento de la apertura de sobres.

Econ. Gladys González,
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y S.S.

Abg. Mariana Jiménez, Jefe
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Alonso
Comité de Evaluación
DGRIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGRIES - MSPBS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Inciso (r) INCAPACIDAD DE LOS CONDENADOS

No aplica en esta instancia

Inciso (s) PROHIBICION LEGAL O JUDICIAL

No aplica en esta instancia

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

CONSORCIO ATL-BIO	
Se solicita según Nota DLIC Nº 2194/2025	Respuesta
• Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. Presentar documento autenticado por escribanía de SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A./ CONSORCIO ATL – BIO.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

8. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: Por presentarse una única oferta en este llamado, este criterio NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: Este Criterio NO APLICA.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	PERFIL DEL PROVEEDOR N°
1	CONSORCIO ATL-BIO	1856011
1.1	ATL-LOGISTICA S.A.	1855372
1.2	BIOETHIC PHARMA S.A.	1856001

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A
Registro del Perfil del Proveedor	RPP

DOCUMENTOS	CONSORCIO ATL-BIO	
	ATL-LOGISTICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 3/5	C FS 6/8
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 6/8	C FS 6/8
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PERFIL DEL PROVEEDOR	PERFIL DEL PROVEEDOR
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	C FS 169	C FS 211
5. Certificado de Producción y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	N/A	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PERFIL DEL PROVEEDOR	PERFIL DEL PROVEEDOR
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	FS. 160-162	PERFIL DEL PROVEEDOR

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS		CONSORCIO ATL-BIO	
		ATL-LOGISTICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.
8. Documentos legales. Oferentes			
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		N/A	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.		N/A	N/A
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.		N/A	N/A
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)		FS. 17-32	
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):		FS. 33-38	
i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.			
ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).			

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De aquí en adelante, se verifica únicamente el cumplimiento de los Requisitos documentales de la oferta que cumple con los criterios legales y técnicos conforme al Decreto 2.264 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CONSORCIO ATL-BIO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL	C FS. 65/86
Presentación del Formulario 501 de los años 2022-2023-2024 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario 515 para los años 2022-2023-2024 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2022-2023-2024	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa DATO SOLUTIONS S.A., a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA		CONSORCIO ATL - BIO							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	8.347.725.748	1,16	62.680.505.196	1,14	34.354.103.542	1,19	1,16	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	7.195.688.020		54.821.787.819		28.834.248.255			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7.195.688.020	0,86	54.821.787.819	0,87	28.834.248.255	0,84	0,86	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	8.347.725.748		62.680.505.196		34.354.103.542			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	952.037.728	4,76	7.758.717.377	77,59	5.419.855.287	54,20	45,52	CUMPLE
	CAPITAL	200.000.000		100.000.000		100.000.000			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial. Cumple Fs. 41-47.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CONSORCIO ATL-BIO
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	C FS. 41-47

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Firma Oferente	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	EXPERIENCIA DEMOSTADA	INDICE
CONSORCIO ATL-BIO	126.724.656.132	31.681.164.033	39.123.176.891	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Conforme a la cantidad de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales presentadas por la firma, se deja constancia que han sido analizados parcialmente, hasta cubrir el monto del monto mínimo requerido. -

12. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, los precios cotizados por la firma CONSORCIO ATL-BIO, se ajustan a los rangos permitidos por la DNCP y el PBC.

Oferente	Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	% Var
CONSORCIO ATL-BIO	1	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	7.541.949	7.541.949	0
	2	Laronidasa Inyectable	5.772.492	5.772.492	0
	3	Agalsidasa Beta Polvo para Perfusión	27.505.322	27.505.322	0

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

Oferente	Ítem	Descripción	Características	Capacidad Técnica	EETT / Muestra
CONSORCIO ATL-B O	1	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	Marca: CEREZYME 400U Fabricante: GENZYME IRELAND LIMITED Procedencia: IRLANDA / EE.UU. Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A	C	C
	2	Laronidasa Inyectable	Marca: ALDURAZYME 2,9 MG/5ML Fabricante: VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO. KG Procedencia: ALEMANIA / EE.UU. Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A	C	C
	3	Agalsidasa Beta Polvo para Perfusión	Marca: FABRAZYME 35 MG Fabricante: GENZYME IRELAND LIMITED Procedencia: IRLANDA / EE.UU. Nro_Certificado_Origen_Nacional: N/A	C	C

El detalle del cumplimiento o incumplimiento de cada criterio, se encuentra en el **ANEXO II**.

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

a) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

CONSORCIO ATL-BIO RUC: 80127147-9									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Cantidad	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
1	51181699-9999	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	400 U, Forma modificada de la β-glucosidasa ácida humana producida mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo celular de mamífero procedente de ovario de hámster chino (CHO), con modificación en la manosa dirigida a macrófagos. PRESENTACION DE ENTREGA: Polvo para concentrado para	marca: CEREZYME 400U fabricante: GENZYME IRELAND LIMITED procedencia: IRLANDA / EE.UU. nro_certificado_origen_nacional: N/A"	mínimo: 6012 máximo: 12024	7.541.949	45.342.197.388	90.684.394.776

Econ. *[Firma]*
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y S.S

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSFBS

Dra. *[Firma]*
Comite de Evaluacion

Abg. Marcel Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

CONSORCIO ATL-BIO RUC: 80127147-9									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones técnicas	Características	Cantidad	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
2	51181699-9994	Larionidasa lryectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	solución para perfusión. VIAL 2,9 mg/5 ml Forma recombinante de la aL-iduronidasa humana y se produce mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo de células mamíferas de ovario de hámster chino (CHO) análoga a la enzima que se produce naturalmente. PRESENTACION DE ENTREGA: Concentrado para solución para perfusión. VIAL	marca: ALDURAZYME 2,9 MG/5ML fabricante: VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO. KG procedencia: ALEMANIA / EE.UU. nro_certificado_origen_nacional: N/A	mínimo: 2650 máximo: 5300	5.772.492	15.297.103.800	30.594.207.600
3	51181698-9999	Agalalsidasa Beta Polvo para Perfusion	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	35 mg/ml. Forma recombinante de la a-galactosidasa A humana y se obtiene mediante tecnología de ADN recombinante a partir de un cultivo de células mamíferas procedentes de ovario de hámster chino (CHO). La secuencia de aminoácidos de la forma recombinante, así como la secuencia nucleotídica que la codificó son idénticas a las de la forma natural de la a-galactosidasa A. PRESENTACION DE ENTREGA: Polvo para concentrado para solución para perfusión. VIAL	marca: FABRAZYME 35 MG fabricante: GENZYME IRELAND LIMITED procedencia: IRLANDA / EE. UU nro_certificado_origen_nacional: N/A	mínimo: 99 máximo: 198	27.505.322	2.723.026.878	5.446.053.756
Montos Totales								63.362.328.066	126.724.656.132

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SEIS. -
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS. -

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
CONSORCIO ATL-B O RUC: 80127147-9	1, 2 y 3	63.362.328.066	126.724.656.132
TOTAL		63.362.328.066	126.724.656.132

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA Y SEIS. -

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS. -

Este informe concluye en fecha 27 de agosto del 2025.

Ases. Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas
Lic. Ana Alonso
Comite de Evaluación
NGGIES - MSPBS

Dra. Gladys Frotos
Comite de Evaluación
NGGIES - MSPBS

ES NUESTRO INFORME.

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y S.S

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 470321 - LPN Nº 83/2025 - ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) SEGUNDO LLAMADO

CONSORCIO ATL-BIO							
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total Mínimo	Total Máximo
1	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	mínimo: 6012 máximo: 12024	marca: CEREZYME 400U	procedencia: IRLANDA / EE.UU.	7.541.949	45.342.197.388	90.684.394.776
2	Laronidasa Inyectable	mínimo: 2650 máximo: 5300	marca: ALDURAZYME 2,9 MG/5ML	procedencia: ALEMANIA / EE.UU.	5.772.492	15.297.103.800	30.594.207.600
3	Agalsidasa Beta Polvo para Perfusión	mínimo: 99 máximo: 198	marca: FABRAZYME 35 MG	procedencia: IRLANDA / EE.UU.	27.505.322	2.723.026.878	5.446.053.756

Total General
Calculado: 126.724.656.132


Lic. Fabián Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - DOCS
MSPURS

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Convocatoria de la Licitación 470321 - LPN Nº 83/2025 - ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)

Ley 7021.

Fecha de Apertura de Ofertas: Jueves, 21 de agosto de 2025 - 09:30
Designación: 07 de Agosto de 2025
SIMESE N°: 251.052/24
Memorando DLJC - DOC N°: 973/2025
Inicio y Entrega de Evaluación: 22/08/2025 - 26/08/2025

OFERENTE : CONSORCIO ATL-BIO : CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DEcriptas EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES , ASI COMO LAS MUESTRAS PRESENTADAS. LAS MUESTRAS NO FUERON SOLICITADAS DEBIDO AL COSTO ELEVADO DEL MISMO, ADEMAS SON MEDICAMENTOS DE USO HABITUAL UTILIZADO POR EL PROGRAMA.

ITEMS OFERTADOS

	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
<u>Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas</u>	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	Laronidasa Inyectable	Agalsidasa Beta Polvo para Perfusion
	400 U. Forma modificada de la β-glucosidasa ácida humana producida mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo celular de mamífero procedente de ovario de hámster chino (CHO), con modificación en la manosa dirigida a macrófagos. Con indicación aprobada por EMA, FDA o DINAVIS. PRESENTACION DE ENTREGA: Polvo para concentrado para solución para perfusión. VIAL	2,9 mg/5 ml Forma recombinante de la αL-iduronidasa humana y se produce mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo de células mamíferas de ovario de hámster chino (CHO) análoga a la enzima que se produce naturalmente. Con indicación aprobada por FDA, EMA o DINVIS. PRESENTACION DE ENTREGA: Concentrado para solución para perfusión. VIAL	35 mg/ml. Forma recombinante de la α-galactosidasa A humana y se obtiene mediante tecnología de ADN recombinante a partir de un cultivo de células mamíferas procedentes de ovario de hámster chino (CHO). La secuencia de aminoácidos de la forma recombinante así como la secuencia nucleótida que la codificó son idénticas a las de la forma natural de la α-galactosidasa A. Con indicación aprobada por EMA, FDA o DINAVIS. PRESENTACION DE ENTREGA: Polvo para concentrado para solución para perfusión. VIAL
<u>DETALLE DEL PRODCUTO OFERTADO:</u>	400 U. Forma modificada de la β-glucosidasa ácida humana producida mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo celular de mamífero procedente de ovario de hámster chino (CHO), con modificación en la manosa dirigida a macrófagos. PRESENTACION DE ENTREGA: Polvo para concentrado para solución para perfusión. VIAL	2,9 mg/5 ml Forma recombinante de la αL-iduronidasa humana y se produce mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo de células mamíferas de ovario de hámster chino (CHO) análoga a la enzima que se produce naturalmente. PRESENTACION DE ENTREGA: Concentrado para solución para perfusión. VIAL	35 mg/ml. Forma recombinante de la α-galactosidasa A humana y se obtiene mediante tecnología de ADN recombinante a partir de un cultivo de células mamíferas procedentes de ovario de hámster chino (CHO). La secuencia de aminoácidos de la forma recombinante así como la secuencia nucleótida que la codificó son idénticas a las de la forma natural de la α-galactosidasa A. PRESENTACION DE ENTREGA: Polvo para concentrado para solución para perfusión. VIAL
MARCA:	CEREZYME 400U	ALDURAZYME 2,9 MG/5ML	FABRAZYME 35 MG
PROCEDENCIA:	IRLANDA/EE.UU	ALEMANIA/EE.UU	IRLANDA/EE.UU
PRECIO OFERTADO:	7.541.949	5.772.492	27.505.322

ACTA DE FIJACION DE PRECIOS:		15.225.000	8.190.000	40.209.000
TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO :		SANOFI -AVENTIS PARAGUAY S.A	SANOFI -AVENTIS PARAGUAY S.A	SANOFI -AVENTIS PARAGUAY S.A
FABRICANTE:		GENZYME IRELAND LIMITED	VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO. KG	GENZYME IRELAND LIMITED
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica				
Resolución de Apertura.				
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		CUMPLE PAG 214 BIOETHIC PHARMA SA PAG 163 - 164 ATL LOGISTICA SA	CUMPLE PAG 214 BIOETHIC PHARMA SA PAG 163 - 164 ATL LOGISTICA SA	CUMPLE PAG 214 BIOETHIC PHARMA SA PAG 163 - 164 ATL LOGISTICA SA
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		CUMPLE PAG 100 SANOFI - AVENIS PARAGUAY SA (REPRESENTANTE)	CUMPLE PAG 100 SANOFI - AVENIS PARAGUAY SA (REPRESENTANTE)	CUMPLE PAG 100 SANOFI - AVENIS PARAGUAY SA (REPRESENTANTE)
En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro Sanitario.				
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.		CUMPLE PAG 118 - 119	NO APLICA	CUMPLE PAG 122
En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.		NO APLICA	CUMPLE PAG 121 PRESENTA CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE RENOVACION DE REGISTRO VIGENTE EMITIDO POR DINAVISA	NO APLICA
Buenas Prácticas.				
Para Productos Nacionales.				
Oferente fabricante: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de medicamentos, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferente no fabricante (Distribuidor): Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos , emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Productos Importados.				
Oferente Representante:				
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferente no Representante:				
Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).		CUMPLE PAG 166 ATL LOGISTICA SA (BPA y D) PAG 213 BIOETHIC PHARMA SA (BPA y D)	CUMPLE PAG 166 ATL LOGISTICA SA (BPA y D) PAG 213 BIOETHIC PHARMA SA (BPA y D)	CUMPLE PAG 166 ATL LOGISTICA SA (BPA y D) PAG 213 BIOETHIC PHARMA SA (BPA y D)

Lic. Ana Antonzo
Comite de Evaluacion
DGGIS - MISPBS

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de medicamentos, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE PAG 99 SANOFI AVENTIS PARAGUAY SA (BPA y D)	CUMPLE PAG 99 SANOFI AVENTIS PARAGUAY SA (BPA y D)	CUMPLE PAG 99 SANOFI AVENTIS PARAGUAY SA (BPA y D)
En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.			
Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos Importados Biológicos:			
Copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente de los bienes ofertados, otorgado por una de las Agencias regulatorias previstas en la lista anual oficial de los países emitida por DINAVISIA y/o agencias regulatorias del MERCOSUR dando cumplimiento a la Ley 7256/2024 y Ley 3283/07.	CUMPLE PAG 111 - 117 GENZYME IRELAND LIMITED PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION POR PARTE DE UN FABRICANTE	CUMPLE PAG 101 - 110 VETTER PHARMA - FERTIGUNG GmbH & Co . KG PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION POR PARTE DE UN FABRICANTE	CUMPLE PAG 111 - 117 GENZYME IRELAND LIMITED PRESENTA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION POR PARTE DE UN FABRICANTE
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISIA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente de los bienes ofertados, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen.	CUMPLE PAG 130 - 138 PRESENTA CPP	CUMPLE PAG 139 - 146 PRESENTA CPP	CUMPLE PAG 147 - 153 PRESENTA CPP
En caso de presentar documentación emitida por el fabricante con el link web oficial de algunas de las documentaciones citadas anteriormente el mismo debe de estar autenticado por escribano público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de que la planta de fabricación del Fabricante extranjero haya sido inspeccionada y aprobada por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, únicamente deberá presentar copia del Certificado de Buenas prácticas de Fabricación y Control vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente durante toda la duración del contrato y copia del Certificado de Registro Sanitario emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos Nacionales Biológicos:			
Las empresas que ofertan medicamentos de origen nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente y su correspondiente Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control vigente expedido por DINAVISIA.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Autorización del Fabricante PARA PRODUCTOS IMPORTADOS			
Para Oferentes Representantes:			
i. Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ii. En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.	CUMPLE PAG 87 - 98 GRUPO SANOFI / GENZYME IRELAND LIMITED/SANOFI AVENTIS PARAGUAY CUMPLE NOTA RESPUESTA SANOFI AVENTIS PARAGUAY SA/CONSORCIO ATL - BIO	CUMPLE PAG 87 - 98 GRUPO SANOFI / GENZYME IRELAND LIMITED/SANOFI AVENTIS PARAGUAY CUMPLE NOTA RESPUESTA SANOFI AVENTIS PARAGUAY SA/CONSORCIO ATL - BIO	CUMPLE PAG 87 - 98 GRUPO SANOFI / GENZYME IRELAND LIMITED/SANOFI AVENTIS PARAGUAY CUMPLE NOTA RESPUESTA SANOFI AVENTIS PARAGUAY SA/CONSORCIO ATL - BIO
En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero.			

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DIGG/S - MSFBS

En caso de que el contrato sea suscrito en el extranjero, se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
i. En caso de que el contrato sea suscrito en el Paraguay se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ii. En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor), se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PARA PRODUCTOS NACIONALES			
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor), Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acta de Fijación de Precios			
Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE PAG 124	CUMPLE PAG 124	CUMPLE PAG 124
Prospecto			
Para insumos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o documentación impresa descriptivos de los bienes propuestos en castellano del producto.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para medicamentos, presentar Folletos y/o Catálogos y/o prospecto impreso descriptivo y/o QR de los bienes propuestos en castellano del producto.	CUMPLE PAG 126 - 127	CUMPLE PAG 125	CUMPLE PAG 128
Planilla de Datos Garantizados			
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE PAG 14	CUMPLE PAG 15	CUMPLE PAG 16
Declaraciones Juradas			
Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE PAG 12	CUMPLE PAG 12	CUMPLE PAG 12
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE PAG 12	CUMPLE PAG 12	CUMPLE PAG 12
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSP85.	CUMPLE PAG 12	CUMPLE PAG 12	CUMPLE PAG 12
Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados y con generadores propios; para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE PAG 12	CUMPLE PAG 12	CUMPLE PAG 12
Otros			
• Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LPN Nº 83/2025 - ADQUISICION DE
IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y
ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE
ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON
ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)-
SEGUNDO LLAMADO - ID: 470.321.

NOTAS REMITIDAS Y RESPUESTAS DE LOS
OFERENTES

Asunción, 11 de junio de 2025

NOTA DLIC N° 2194 / 2025

SEÑORES

CONSORCIO ATL – BIO

Correo: paola.nacimiento@atllogistica.com.py

Presente

LPN N° 83/2025 - ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- SEGUNDO LLAMADO – ID: 470.321.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente. Presentar documento autenticado por escribanía de SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A./ CONSORCIO ATL – BIO.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. ROCÍO SÁNCHEZ,
Departamento de Licitaciones



LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

EVALUACION LPN 83/2025 ID: 470.321

1 mensaje

Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

25 de agosto de 2025,
4:24 p.m.

Para: paola.nacimiento@atllogistica.com.py

Remito nota, en el marco de la evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales



NOTA DLIC N° 2194 - CONSORCIO ATL.pdf
92K



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA

Asunción, 25 de agosto del 2025

Señora

Lic. Laura Ojeda

Directora Dirección Operativa de Contrataciones

Presente

Ref: LPN Nº 83/2025 - ADQUISICION DE
IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y
ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE
ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON
ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)
ID: 470.321

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los oferentes en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas de las capacidades técnicas solicitando documentacion exigidas en el pliego de bases y condiciones, para proseguir con el proceso de evaluación.

1- **CONSORCIO ATL-BIO:**

- ❖ Para oferentes Distribuidores, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.

**SOLICITAR LA AUTENTICACION POR ESCRIBANIA DE SANOFI AVENTIS
PARAGUAY SA/CONSORCIO ATL - BIO**


Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
MSPBS


Dra. Claudia Fretes
Comita de Evaluación
MSPBS


Reubi
25/08/25


Carlos Rivera

CONSORCIO ATL BIO

Asunción, 26 de agosto de 2025.-

Señores:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS)

Pettirossi esq. Brasil

Asunción, Paraguay

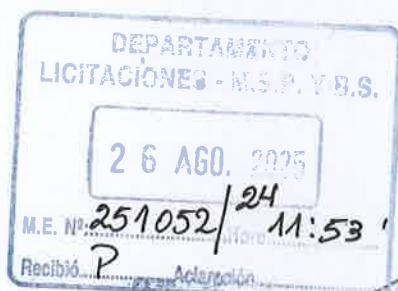
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación al llamado: **Licitación: LPN N° 83/2025 - ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- SEGUNDO LLAMADO, ID: 470.321** para entregar las siguientes: documentaciones.

Autorización de Sanofi al Consorcio ATL BIO. Autenticado.

Correo electrónico en la que llegarán las comunicaciones. paola.nacimiento@atllogistica.com.py

Sin otro particular motivo, hallo propicia la ocasión para saludarles cordialmente. –



ASPIRINA VETA
Unidad de Licitaciones
U. Central MSP y BS

CONSORCIO ATL-BIO
RUC: 80127147 - 9

Consortio ATL LOGISTICA – BIOETHIC PHARMA. – Avda. Perú N° 1052 Esq. Tie. Rómulo Ríos
Asunción - Paraguay
Tel: (595-21) 214 742/4



AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE.

ID No.: 470321

A: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)

POR CUANTO

Nosotros **Sanofi-Aventis Paraguay S.A.**, como fabricantes oficiales de **Aldurazyme® 2,9m/5ml (Laronidasa)⁽¹⁾**, **Cerezyme® 400 U (Imiglucerasa)⁽²⁾** y **Fabrazyme® 35mg (Agalsidasa Beta)⁽³⁾**, con fábricas ubicadas en ⁽¹⁾**Vetter Pharma Fertigung GmbH & Co. KG - Eisenbahnstrasse 2-4 88085 Langenargen – Alemania** y ⁽²⁾⁽³⁾**Genzyme Ireland Ltd - IDA Industrial Park, Old Kilmeaden Road-Irlanda** mediante el presente instrumento autorizamos a **CONSORCIO ATL-BIO**, a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra **Aldurazyme® 2,9m/5ml (Laronidasa)**, **Cerezyme® 400 U (Imiglucerasa)** y **Fabrazyme® 35mg (Agalsidasa Beta)**, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que **CONSORCIO ATL-BIO**. cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Jefferson
n Garbin

Firmado digitalmente por Jefferson Garbin
Fecha: 2025.08.04 09:49:33 -03'00'

Firma: _____

Nombre: Jefferson Garbin
Cargo: Apoderado Legal



Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: **Sanofi-Aventis Paraguay S.A.**

Fechado en el día 04 de Agosto de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 83/2025

ELABORADO POR : ECON. GLADYS GONZÁLEZ, MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el marco de LPN N° 83/25 “ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- SEGUNDO LLAMADO” – ID 470.321, remito el informe de evaluación financiera sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto se adjunta los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2022, 2023, 2024, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES		REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2022- 2023- 2024 para contribuyente de IRE GENERAL.		R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2022-, 2023-2024 para los contribuyentes IRE SIMPLE. -		R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2022, 2023-2024 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.		R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2022-, 2023-2024		R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	CONSORCIO ATL-BIO	Fs. 65 -86	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA CONSORCIO ATL - BIO

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	8 347 725 748	1,16	62 680 505 196	1,14	34 354 103 542	1,19	1,16	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	7 195 688 020		54 821 787 819		28 834 248 255			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	7 195 688 020	0,86	54 821 787 819	0,87	28 834 248 255	0,84	0,86	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	8 347 725 748		62 680 505 196		34 354 103 542			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	952 037 728	4,76	7 758 717 377	77,59	5 419 855 287	54,20	45,52	CUMPLE
	CAPITAL	200 000 000		100 000 000		100 000 000			

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
1.Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	CONSORCIO ATL- BIO	Cumple Fs. 41 -47

ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON FACTURACIONES y/o CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ATL-BIO	126.724.656.132	31.681.164.033	39.123.176.891	CUMPLE

Se remite el informe, para los fines pertinentes. Atentamente.



Econ. Gladys González.

D.C.P.P. - D. Financiera

M.S.P. y P.S

22/08/2025

Asunción, 25 de agosto de 2025

NOTA DLIC DOC N° 2192 / 2025

Señores
Comité Evaluador
Presente

LPN N° 83/2025 "ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- SEGUNDO LLAMADO" – ID: 470321.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en atención a la solicitud de Informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde consten las firmas o personas involucradas en la gestión previa por el vínculo con el llamado concreto. Conforme a la Ley N° 7021/22 art. 21 inciso n).

En tal sentido, a continuación, se individualizan a las personas que participaron en la etapa previa de la convocatoria:

- El Dictamen Técnico de Especificaciones Técnicas fue firmado por el Qca. Fca. Amanda Ferro, en su cargo de Directora de la Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales.
- El pedido de inicio del Proceso Licitatorio fue firmado por la Qca. Fca. Carmen Buzarquis, en su cargo de Directora de Planificación, junto con el Dr. Oscar Merlo Faella como Director General Interino de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y Nota de persistencia de manera urgente de necesidad, firmado por la Qca. Fca. Carmen Buzarquis, en su cargo de Directora de Planificación, junto con el Ing. Matias Latorre como Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.

Se deja constancia que esta UOC elabora el PBC en base a los requerimientos solicitados por la unidad solicitante.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones

Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

ACTA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LPN N° 83/2025 "ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL ID 470.321.

En la ciudad de Asunción, a los 21 días del mes de agosto del 2025 y siendo las 13:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – Nivel Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se hace entrega de las documentaciones pertinentes y se da inicio a la Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

Para tal efecto, se encuentran presentes las siguientes personas:

Abg. Marco Giménez, por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Econ. Gladys González, por la Dirección Financiera.

Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonzo, por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En concordancia con el Art. 17° de la Ley 7021/22, todos los integrantes del Comité de Evaluación, manifiestan no tener conflictos de intereses en el procedimiento, de acuerdo a las Declaraciones Juradas adjuntas.

Asimismo, se deja expresa constancia que todos los antecedentes y ofertas originales estarán a su entera disposición en la Dirección Operativa de Contrataciones, quedando a cargo de ésta, la guarda y custodia de esas documentaciones.

Seguidamente, se detallan algunos lineamientos a tener en cuenta durante el proceso de evaluación:

El comité de evaluación posee atribuciones para solicitar apoyo técnico de cualquier índole y a cualquier estamento de esta Institución o fuera de ella, ya sea para la verificación de especificaciones técnicas, análisis de documentaciones técnicas o jurídicas o evacuar cualquier duda que crea pertinente dilucidar. Así también, puede requerir cualquier aclaración de las ofertas presentadas.

Se recuerda que el proceso de evaluación es de carácter confidencial, por lo que ningún representante del comité podrá contactar directamente con los oferentes o con cualquier otra persona ajena a este comité, de modo a precautar la confidencialidad del proceso y evitar cualquier intento de persuasión en el resultado.

En caso de ser necesaria alguna aclaración, se deberá canalizar todo pedido a través de la Dirección Operativa de Contrataciones. Por lo que, la solicitud deberá ser presentada por escrito en la mesa de entrada del Departamento de Licitaciones – Nivel Central; y remitida en formato electrónico (Word) al correo secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. Posteriormente este departamento elaborará y remitirá las notas correspondientes a quien corresponda.

Por otra parte, según disposiciones legales, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuentan con un plazo máximo para la presentación del resultado de la evaluación, por lo que, la entrega del Informe de Evaluación deberá hacerse a más tardar 20 días corridos, posteriores al acto de apertura. En caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, se deberá justificar los motivos que determinaron el retraso.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Abg. Marco Giménez, Jefe
Departamento Jurídico
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S



POR LO QUE, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN ES: HASTA EL 10/09/2025.

En caso de finalizar la evaluación de ofertas, fuera de este último plazo, se deberá presentar junto con el resultado de la evaluación, una justificación en la que deberán detallar los motivos que impidieron finalizar la evaluación en el tiempo establecido.

Una vez terminada la evaluación, se deberá remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos firmados por todos los miembros y en medio digital al correo secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com

- Informe de Evaluación con Cuadro de Recomendación de Adjudicación por empresas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Notas, informes técnicos y cualquier otro documento implicado en la evaluación.
- Justificación (en caso de superar el plazo máximo de presentación)

Contenido del Informe de Evaluación El o los informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes:

- a. El o las actas de apertura de ofertas.
- b. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- c. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.
- d. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- e. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
- f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- g. La fecha y lugar de elaboración, y
- h. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Finalmente, con el debido consentimiento y aceptando las directrices establecidas se da por iniciado el proceso de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fiestas
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marcos Giménez, Jefe
de Oficina Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y D.S



Declaración Jurada Manifestación de Intereses Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 21/08/2025

Nombre del llamado: LPN N° 83/2025 "ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- SEGUNDO LLAMADO" - PLURIANUAL ID 470.321.

Yo, Ana Alonzo, funcionario o empleado público de la: DGGIES, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución Ministerial, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSFBS



Declaración Jurada Manifestación de Intereses Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 21/08/2025

Nombre del llamado: LPN N° 83/2025 "ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- SEGUNDO LLAMADO" - PLURIANUAL ID 470.321.

Yo, Claudia, funcionario o empleado público de la: Fretej, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución Ministerial, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma

Dra. Claudia Fretej
Comité de Evaluación
Firma: 21/08/2025

Declaración Jurada
Manifestación de Intereses
Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 21/08/2025

Nombre del llamado: LPN N° 83/2025 "ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL ID 470.321.

Yo, MARCO GIMENEZ, funcionario o empleado público de la: AD NGA, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución Ministerial, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma

Abs. Marco Giménez, Jefe
Dirección General de Administración y Finanzas



Declaración Jurada Manifestación de Intereses Miembros del Comité de Evaluación

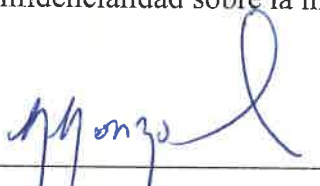
Fecha: 21/08/2025

Nombre del llamado: LPN N° 83/2025 "ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)- SEGUNDO LLAMADO" – PLURIANUAL ID 470.321.

Yo, Gladys R Gonzalez Sosa, funcionario o empleado público de la: Direcc. Financiera, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución Ministerial, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma


Econ. Gladys González
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y S.S



PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

MEMORANDO DLIC N° 1.018/2025

A : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
Abg. Marco Giménez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas
Econ. Gladys González, representante de la Dirección Financiera
Dra. Claudia Fretes, Lic. Ana Alonzo representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

PROCESO : LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 83/2025 "ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) SEGUNDO LLAMADO-ID N° 470.321.

DE : Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones - DOC

REF. : **ACTO DE ENTREGA DE OFERTAS E INICIO DE EVALUACIÓN**

FECHA : Jueves, 21 de agosto de 2025



Con relación al llamado de referencia, me dirijo a ustedes, representantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados según Resolución Ministerial, a fin de realizar extensiva la invitación para el Acto de Inicio de la Evaluación del llamado a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 83/2025 "ADQUISICION DE IMIGLUCERASA ALFA, LARONIDASA Y ALGASIDASA BETA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) SEGUNDO LLAMADO-ID N° 470.321.

En tal sentido, se dará inicio al procedimiento de Evaluación y se labrará el Acta correspondiente, con los representantes presentes. La convocatoria, conforme al detalle:

Fecha y hora :	21/08/2025 - 13:00 p.m.
Lugar	Departamento de Licitaciones, DOC - Nivel Central del MSPYBS

Atentamente.